



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>PERTENENCIA</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>MARIO PEREZ GARCIA Y OTRO</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>BERTHA VICTORIA, CLARA INES Y GLORIA MARINA ROJAS JOYA</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2020-00231-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

De antemano, este Juzgado se permite poner en conocimiento que, dadas algunas fallas de carácter tecnológico, ajenas a nuestra voluntad, el sistema del Despacho, presentó serias dificultades en las últimas semanas, razón por la que se ha dado, un retraso no habitual en todos los procedimientos que se realizan al interior del Juzgado, situación que a la fecha se viene conjurando de la manera más adecuada, con el fin de prestar siempre el mejor servicio. Pedimos disculpas por los inconvenientes, dificultades o molestias que a los usuarios dicha situación les haya podido generar.

Mediante proveído del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022, se inadmitió la demanda requiriendo a la parte actora para que corrigiera las falencias señaladas por el Despacho dentro de un término de cinco (5) días y dicho término transcurrió sin que fueran atendidos los reparos como se le ordenó.

Como consecuencia de lo anterior, ha de indicarse que la demanda no fue subsanada en debida forma, por lo que será rechazada.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la PERTENENCIA presentada por MARIO PEREZ GARCIA Y OTRO en contra de BERTHA VICTORIA, CLARA INES Y GLORIA MARINA ROJAS JOYA por lo ya expuesto.

SEGUNDO: Archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por
Estado No 41 hoy dos (2) de
diciembre de dos mil veintidós (2022)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daac4c9519de2042e415b50c9079a8d09018ebbcc12a63952e7fc648d49372f9**

Documento generado en 01/12/2022 06:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>